



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Decreto

Número:

Referencia: EX-2020-3012321- -GDEBA-DPHMSALGP

VISTO el expediente EX-2020-3012321-GDEBA-DPHMSALGP del Ministerio de Salud, por el cual se propicia la designación de Ana Karina GABRIELE como Coordinadora de Gestión Hospitalaria del Hospital Interzonal General "Vicente López y Planes" de General Rodríguez, y

CONSIDERANDO:

Que por el presente se propicia la creación del cargo de Coordinadora de Gestión Hospitalaria, en el ámbito del Hospital Interzonal General "Vicente López y Planes" de General Rodríguez, con rango y remuneración equivalentes a Director/a, para lo que se modifica el plantel básico del citado hospital, incorporando un (1) cargo del Agrupamiento Ocupacional 15 - Autoridad Superior - Coordinadora de Gestión Hospitalaria;

Que, en consecuencia, se afecta un cargo vacante de Planta Permanente sin estabilidad de la Ley N° 10.430, creado y vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 – Ley N° 15.225;

Que, por otra parte, se propicia la designación, a partir de la fecha de notificación del presente, de Ana Karina GABRIELE en el cargo de Coordinadora de Gestión Hospitalaria del Hospital Interzonal General "Vicente López y Planes" de General Rodríguez, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud;

Que, en virtud del trámite propiciado, Ana Karina GABRIELE reserva el cargo que posee en la Planta Permanente de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Personal Administrativo (Oficial Superior Administrativa), Categoría 17, Clase A, Grado I, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el establecimiento citado, mientras se desempeñe como Coordinadora de Gestión Hospitalaria del mismo, de conformidad con lo determinado por el artículo 23 de la Ley N°

10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que se ha expedido favorablemente Contaduría General de la Provincia;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Incorporar al Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225, Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central - Jurisdicción 1.1.1.12: Ministerio de Salud - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Ubicación Geográfica 364 - Unidad Ejecutora 103, el Programa 0015 y la Actividad 001.

ARTÍCULO 2°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 – Ley N° 15.225, Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central - Jurisdicción 12: Ministerio de Salud, la adecuación de un (1) cargo, de acuerdo con el detalle que se indica en el Anexo I (IF-2021-04420781-GDEBA-DPTEYPBMSALGP), que forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 3°. Modificar en la Jurisdicción 1.1.1.12 - Ministerio de Salud – Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales, el plantel básico del Hospital Interzonal General "Vicente López y Planes" de General Rodríguez, incorporando un cargo de Coordinador/a de Gestión Hospitalaria, con rango y remuneración equivalentes a Director/a, quien desempeñará las acciones que se detallan en el Anexo II (IF-2020-3001744-GDEBA-DPHMSALGP), que forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 4°. Designar, en la Jurisdicción 1.1.1.12, Ministerio de Salud, Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, Dirección Provincial de Hospitales, Hospital Interzonal General "Vicente

López y Planes" de General Rodríguez, a partir de la fecha de notificación del presente, a Ana Karina GABRIELE (DNI N° 22.356.198 - Clase 1971) como Coordinadora de Gestión Hospitalaria del Hospital Interzonal General "Vicente López y Planes" de General Rodríguez, con rango y remuneración equivalentes a Directora, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 5°. Disponer en la Jurisdicción 1.1.1.12 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, la reserva del cargo que posee Ana Karina GABRIELE (DNI N° 22.356.198 - Clase 1971) en la Planta Permanente de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Personal Administrativo (Oficial Superior Administrativa), Categoría 17, Clase A, Grado I, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General "Vicente López y Planes" de General Rodríguez, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, mientras se desempeñe como Coordinadora de Gestión Hospitalaria del mismo, de conformidad con lo determinado por el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 6°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.